

Resolución N° 021/2022

Acta Extraordinaria N° 002/2022

VISTO: lo establecido en la ley N° 19.272 en su artículo 12- "Son atribuciones de los Municipios", numeral 3- "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

CONSIDERANDO I: que es necesario realizar un gasto de \$ 350.000,00 (pesos uruguayos trescientos cincuenta mil con 00/100) en gastos barraca y ferreteria desde enero a Junio 2022

CONSIDERANDO II: que la compra se realizará a los Proveedores: Barraca Inter RUT 190289300012, Myus S.A. RUT 214964890014, Danicaradria S.R.L. RUT 217760190019, Hopresa RUT 210156480018, Empresa Fretus SRL RUT 217552350017 las mismas cuentan con Registro Único de Proveedores del Estado, activo.

CONSIDERANDO III: Se da cumplimiento al artículo N° 14 del T.O.C.A.F. disponer destinar definitivamente la asignación presupuestal o parte de ella, a la finalidad enunciada en la misma..."

ATENCIÓN: a lo precedente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PARQUE DEL PLATA Y LAS TOSCAS

RESUELVE:

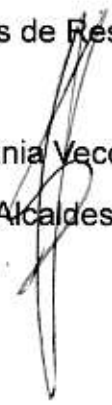
- 1) Aprobar el gasto de hasta \$ 350.000,00 para la compra de productos de barraca, para los meses de enero a Junio 2022
- 2) Comuníquese al Sector Contable del Municipio, Delegados del Tribunal de Cuentas y la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



CONCEJAL SUPLENTE



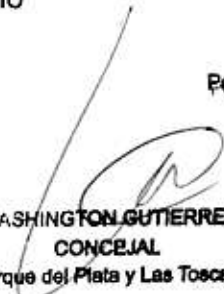
ANGEL ACOSTA
CONCEJAL
Parque del Plata y Las Toscas



Tania Vecchio
Alcaldesa



RODRIGO LÓPEZ
CONCEJAL
Parque del Plata y Las Toscas



WASHINGTON GUTIERREZ
CONCEJAL
Parque del Plata y Las Toscas